

San Isidro, 4 de mayo del 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES "SMV"

Intendencia General de Supervisión de Entidades

Presente. -

Atención: Sr. Armando Manco Manco
Intendente General

ASUNTO: HECHOS DE IMPORTANCIA
Exceso de Inversión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversiones en Valores y sus Sociedades Administradoras aprobada por la Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores N° 068-2010-EF/94.01.1, cumplimos con remitir el(los) **Exceso(s) de Inversión** a la sociedad administradora:

CRITERIOS DE DIVERSIFICACIÓN

Fecha del Exceso	Fondo	Entidad / Grupo Económico	Tipo *	Límite	Posición Actual	Atribuible / No Atribuible
03/05/2021	BBVA Perú Soles	Entidad no vinculada	Emisor	15%	16.47%	No Atribuible

*(Según Instrumento, Moneda, Mercado, Clasificación, Instrumentos Derivados)

Toma de conocimiento: 04.05.21

Al respecto, cabe señalar que los excesos serán regularizados dentro del plazo establecido por el Reglamento antes indicado.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente,



Diego Icaza Pedraz
Gerente General